



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00346788- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el equipo del programa "Consultorio Jurídico Universitario", referente a la autorización para que el equipo de trabajo y estudiantes voluntarios participen en el primer semestre del año 2024, de actividades de extensión a realizarse de manera presencial en diferentes instituciones educativas y puntos de extensión de la ciudad de Córdoba; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 27 de mayo de 2024 a las 8.30 h, regreso el 27 de mayo de 2024 a las 11.30 h; desde Ciudad Universitaria hacia el IEAC – Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as Coordinadores/as del programa "Consultorio Jurídico Universitario", desarrollarán actividades acompañados de estudiantes voluntarios de diferentes carreras de la UNC;

Que motiva este pedido la importancia de impulsar la educación, preparación y entrenamiento de los ciudadanos, mediante talleres/ videos sobre el uso seguro de redes sociales, en especial sobre la temática de Grooming, como así también fomentar, a través de los voluntarios, profesionales comprometidos con el entorno social mediante actividades de extensión que fortalezcan los vínculos entre la población estudiantil de las escuelas secundarias y puntos de extensión con la Universidad;

Que a orden 2 se presenta cronograma de actividades consignando el día y hora de cada una, y en el orden 3, se adjuntan planillas de solicitudes de servicios de transporte;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para el servicio del día 27 de mayo del corriente año;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 13 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la participación del equipo de trabajo del programa "Consultorio Jurídico Universitario", y estudiantes voluntarios, en actividades de extensión del primer semestre del año 2024, en diferentes instituciones educativas y puntos de extensión de la ciudad de Córdoba según cronograma informado a orden 2.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la realización del Servicio que se tratan en la forma propuesta el cuál fue efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete C/50/100 (\$ 44.197,50), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete C/50/100 (\$ 44.197,50), de los gastos del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio si correspondiere, a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Programa "Consultorio Jurídico Universitario". Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb

